



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Agosto del 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.904/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 21 de Agosto de 2015, de la Secoplac, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 074/2015, denominada **"Mejoramiento de Servicio Higiénico de la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber, Alto Hospicio"**, ID 3447-201-LE15; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 074/2015, denominada **"Mejoramiento de Servicio Higiénico de la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber, Alto Hospicio"**, ID 3447-201-LE15.

2.- Realízase llamado a Propuesta Pública N° 074/2015, denominada **"Mejoramiento de Servicio Higiénico de la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber, Alto Hospicio"**, ID 3447-201-LE15, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Lunes, 24 de Agosto de 2015.
Inicio Consultas	:	Lunes, 24 de Agosto de 2015, desde las 21:00 hrs.
Término Consultas	:	Jueves, 27 de Agosto de 2015, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 28 de Agosto de 2015, desde las 12:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Miércoles, 09 de Septiembre de 2015, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Miércoles, 09 de Septiembre de 2015, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Director de Obras Municipales**, o funcionario (a) que ésta designe para ello.

- El **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.904/2015...)

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$200.000.- (Doscientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- 5% del valor total contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde el plazo total propuesto.
- **De Buen Funcionamiento de la Obra.**- Al momento de la recepción provisoria, el oferente adjudicado deberá entregar una Garantía para caucionar el Buen Funcionamiento de la Obra, con vigencia igual o superior a 120 días corridos a contar de la recepción provisoria de las obras, **3% (tres por ciento) del valor total contratado.**

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

Faos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su cumplimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ENÓPESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal